

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS, CON ARREGLO AL ARTÍCULO 27 DE LAS BASES REGULADORAS Y 25) DEL CUADRO RESUMEN (PAGO CON JUSTIFICACIÓN DIFERIDA). MODALIDAD: ACTUACIONES EJECUTADAS POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para las concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe)

D./D^a titular de la Intervención de la Entidad Local de en relación con la actuación denominada
..... perteneciente al expediente de subvención Nº: de la Convocatoria del año 2018 (Resolución de 13 de Febrero de 2018 de la Dirección General de Administración Local)

CERTIFICA:

1º. Que con fecha / / ha sido ingresada en la Tesorería de esta Entidad Local la cantidad de euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática para la realización de la actuación descrita anteriormente, quedando registrada en la contabilidad de ingresos de esta Entidad el día / /, con número de asiento

2º. Que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en su normativa reguladora. La actuación está ejecutada, finalizada y recepcionada de conformidad, siendo su fecha de finalización / / La relación detallada de los documentos justificativos de los gastos abonados se indica en la tabla I.

3º. Marcar lo que proceda.

- Que no existen cantidades sobrantes no aplicadas a la actuación financiable.
- Que existe una cantidad sobrante de euros no aplicada a la actuación financiable y que:
 - Se adjunta carta de pago nº 022 por dicho importe, acreditativa de la devolución voluntaria.
 - Se requiere a la Dirección General de Administración Local para que proceda a la confección de dicha carta de pago.
 - La deuda reconocida es inferior a 15 euros y, en base a la disposición décimo séptima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en consonancia con el artículo 24.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se considera cancelada dicha deuda, y por consiguiente, exenta de ser reintegrada a la Junta de Andalucía.

En , a de de

Vº Bº

La persona titular de la Presidencia de la Entidad Local

Firma

La persona titular de la Intervención de la Entidad Local

Fdo.:

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 1 | 4 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

TABLA I